



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

| | |
|---|------------------------------------|
| Nombre del organismo contratante | MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION |
|---|------------------------------------|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|------------|-----|-------------------|------|
| Tipo: | CONTRATACION DIRECTA | Nro | 582 | Ejercicio: | 2016 |
| Clase: | SIN CLASE | | | | |
| Modalidad: | SIN MODALIDAD | | | | |
| Expediente: | MINISTERIO DE CULTURA 9101/2016 | | | | |
| Rubro comercial: | SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL | | | | |
| Objeto de la contratación: | SERVICIO DE PRODUCCION INTEGRAL | | | | |
| Costo del pliego: | PLIEGO SIN VALOR | | | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
|---|--|
| DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 16:00 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 14 de Noviembre de 2016 a las 16:00 horas |

ACTO DE APERTURA

| Lugar/Dirección | Día y Hora |
|---|---|
| DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES | 14 de Noviembre de 2016 a las 16:00 horas |

ESPECIFICACIONES

| Renglón | Cantidad | U. Medida | Cód. Catálogo | Descripción | Muestra |
|---------|----------|-----------|----------------|--|---------|
| 1 | 1,000000 | SERV | 399-09782-0001 | SERV. INTEGRAL DE ORG. EVENTOS; DESCRIPCION SERV. INTEGRAL DE ORG. EVENTOS -. | NO |

| |
|---|
| Observaciones del ítem: VER ANEXO |
|---|



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

VER ANEXO

Lugar:

VER ANEXO

VER ANEXO

C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1º, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.-ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear N° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Contratación Directa se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar con copia a lucila.stroppiana@cultura.gob.ar

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 7º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 51º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 9º.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10º.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.



Ministerio de Cultura

2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
 3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.
 4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.
 6. En la cotización se deberá consignar:
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
 - El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
 - De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.
 7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:
 - Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)
Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.
Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.
La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: www.argentinacompra.gov.ar
 - CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR
- Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):



Ministerio de Cultura

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones. A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada. Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia del instrumento de apoderamiento respectivo.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11º.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

Se registrará conforme lo establecido por los Artículos 56º y 57º del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.)



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 12º.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 13º.-EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Conforme lo estipulado en el Artículo 80º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 40º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no será necesario presentar garantías en los casos en el que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir cuando la oferta no supere el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

ARTÍCULO 14º.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15º.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será por renglón. (Artículo 34º del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61º a 72º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 16º.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.



Ministerio de Cultura

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17°.- CAUSALES DE DESETIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 18°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31°, 32° y 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será de dos (2) días, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 21°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en



Ministerio de Cultura

vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 22°.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29° del Decreto N° 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.



Ministerio de Cultura

- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 23°.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.



Ministerio de Cultura

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación:(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 24°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 25°.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 84° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario



Ministerio de Cultura

con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97º y 98º (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 27º.-JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Ministerio de Cultura

APÉNDICE Nº 1
DATOS DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------------|---|
| 1. RAZÓN SOCIAL | |
| 2. DOMICILIO LEGAL | |
| 3. CÓDIGO POSTAL | |
| 4. TELÉFONO - TELEFAX | |
| 5. E-MAIL | |
| 6. CUIT | |
| 7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN | MAÑANA: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ TARDE: Desde: __ : __ Hasta: __ : __ |

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten **la categoría de declaración jurada.**

NOTA:

- a. A partir de la comunicación de haber resultado adjudicatario, asumo la obligación de notificar mediante (carta documento – telegrama - nota) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al Departamento de Compras, sito en Avenida Alvear 1690, piso 2º, en el horario de 10 a 17 hs.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de Producción General para la Seminario Internacional “Cultura para el desarrollo”, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2016, en el Centro Cultural San Martín, situado en sarmiento 1551; CABA.-

Servicio de Traslado:

Traslado de 15 invitados (7 internacionales y 8 nacionales) desde aeropuerto hacia hotel y conferencia. Los traslados serán realizados por una empresa de primera línea y en vehículos estandar. Se deberán contemplar los costos de peajes y de estacionamiento de ser necesario. Además se deberá proveer de una Combi o MiniBus y un auto a disposición durante los dos días del evento.

7 traslados Ezeiza - Hotel Centro y viceversa

8 traslados Aeroparque - Hotel Centro y viceversa

Unidad MiniBus (hasta 19 pasajeros) por dos días

Servicio de Catering:

Para 500 personas el día 29 de octubre.

Deberá proporcionar al menos 15 mozos y la vajilla necesaria para la prestación del servicio

Día 1 (500 personas)

Recepción - Desayuno - Duración 45 min

Café / Te / Leche / Jugo de naranja / Medialunas de grasa y de manteca / Scons / Muffins

Almuerzo (servido en bolsa de papel madera) - Duración 1:30 hs

Sandwich de pollo, tomate, queso crema y rúcula / Opción vegetariana: Sandwich de mix de verdes, tomate, y queso / Cuadrado de brownie / Gaseosa 600 c.c. línea Coca Cola o agua mineral

Coffee Break - Duración 45 min

Café / Te / Leche / Jugo de naranja / Cuadrados de limón / Cuadrados de manzana

Día 2 (200 personas)

Recepción - Desayuno - Duración 45 min

Café / Te / Leche / Jugo de naranja / Medialunas de grasa y de manteca / Cookies / Budín de naranja / Budín de chocolate.

Almuerzo (servido en bolsa de papel madera) - Duración 1:30 min

Sandwich de ternera, tomate y queso gruyere / Opción vegetariana: Sandwich de vegetales asados y queso gruyere / Cuadrado de coco con dulce de leche / Gaseosa 600 c.c. línea Coca Cola o agua mineral -

Cena - Lugar a definir - La noche del 30 de noviembre.

Parrilla estilo La Cabrera o similar / Menú de entrada plato principal, postre, bebida sin alcohol y vino para 50 personas

Servicio de Equipamiento audiovisual

Proyección

Proyector BARCO RLM W 14 lumen, resolución 1920 x 1200, con lente Standar 1,8.1 a 2.6.1.
2 Proyectores BARCO PHW 18 7,5k lumen resolución 1920x1200 con lente estándar
1 Pantalla wide 16.9 (tamaños 7,00x4,00 o 6,40x3,60).
2 Pantalla 3,00x4,00 para circuito cerrado
1 Switcher Analog Way Pulse 350.
1 Laptop Core i7 para playback.
1 Mousse remoto Logitech 400.
1 LED TV 42 de pronter para escenario.
Cableado VGA Kramer para pronter.

Video y sonido

1 Proyector NEC PA 500u 5k full HD
1 Pantalla 4,00x2,25 mts
1 Escalador Kramer 732
1 Notebook
1 Mousse presentador
4 Bafles Yamaha DXR 8
1 Consola Yamaha 16ch
2 mic inalámbricos

Sonido - 700 personas en auditorio.

3 Sistemas DAS AERO 12 por lado.
2 Sub low DAS LX 218.
4 Bafles de sonido perimetral Yamaha DXS 12.
2 monitores de escenario DAS SM 12.
1 Consola Yamaha LS9 o Digico SD9.
3 Mics inalámbricos Head set Shure GLXD o Sennheiser G3.
2 Mics inalámbricos de mano Shure 58.
1 Reproductor de música funcional.

CCTV - Cubierto en circuito cerrado y proyectarse en las pantallas durante toda la jornada

2 Camaras SONY NX5 con trípode
1 Switcher Tricaster 460 (graba en disco rigido, posibilidad de streaming)
1 Director
1 Comunicación de cámaras.

Iluminación

40 Faroles Led
4 HQI grandes tipo 400 watt
Tramos y cableado necesario

Equipos de Comunicación

Un mínimo de veinte (20) handies, al efecto de facilitar el trabajo entre el personal.

Cobertura foto y video:

un (1) fotógrafo con experiencia comprobable en eventos similares, el que deberá poner a disposición del área requirente un total de doscientas (200) fotos de las cuales 50 resultarán elegidas para que el adjudicatario entregue en forma editada.
También dos (2) camarógrafos que contará con una cámara con equipo de sonido y que deberá entregar un video de entre 3 y 5 minutos con el resumen del evento. Además deberá entregar el crudo con todas las charlas completas.

El video deberá incluir material del circuito cerrado de televisión antes mencionado, con entrevistas a los invitados y un video de un minuto con un resumen más breve. El formato deberá ser full HD 16:9 h264 y la edición del vídeo se realizará en base a un brief que oportunamente entregará el Ministerio Red wifi, o potenciación de la existente.

Servicio de Portal cautivo por los dos días del evento

A través de un portal cautivo y un panel de control, el oferente recopilará los datos personales de los usuarios (Mail, Edad y Sexo) y realizará una campaña promocional del Seminario en los siguientes formatos (Video, Imagen, Html y Formulario).

Experiencia de usuario: El usuario al querer conectarse a la red de WiFi del establecimiento deberá ingresar sus datos personales, ya sea a través de un formulario o via Facebook. Una vez realizado el Log In se le mostrará un contenido en formato (HTLM, Video, Imagen o Formulario) luego de unos segundos el usuario tendrá conexión y será redirigido al sitio web de interés del establecimiento.

Al cliente se le creará un usuario donde tendrá acceso a plataforma online donde podrá realizar las siguientes acciones:

- Montaje de contenido personalizado (Video, Imagen, HTLM, Formularios)
- Gestión de campañas
- Descarga base de datos recopilados durante el evento
- Otras herramientas: Mailing y Sorteos,
- Descarga de datos e informes de estadísticas
- Asistencia durante total durante los días que dure el evento

Servicio de Streaming de las conferencias - Traductora inglés español jornada completa

Traducción Simultánea Interdata

1 Cabina sonora moriguada para 2 intérpretes.
1 Transmisor infrarrojo para interpretación simultánea.
200 Receptores con auricular 4 canales.
6 Radiantes infrarrojos de banda ancha.
2 Consolas para intérpretes con micrófono cuello ganso.
1 Operador técnico.

Servicio de Mobiliario para coffee breaks y cocktail

8 sillones cubo de 3 cpos con respaldo y apoya brazos
8 pouf triples
8 mesas ratona cubo 1x1
32 pouf
5 mesas altas cromadas tapa redonda
20 banquetas cromadas

Dos pantallas led de 1 m x 2 m de 6 mm para ser utilizadas como tótems de información en sala de recepción

Las piezas gráficas e identidad del seminario será desarrollada por el equipo de Comunicación del Ministerio, pero el oferente deberá poner a disposición un diseñador gráfico que realice todas las adaptaciones gráficas necesarias para poder imprimir las piezas.

Servicio de Gráfica ,Banners y señalética

Laterales escenario //sala

Lona blackout

Cantidad: 6

Medidas: 1,50 x 5mts

BANNER/Pollera escenario

Lona blackout tensada con bastidor

Medidas: 11 x 0,85 mts

Cantidad: 1

TÓTEMS 3 caras, con pie, carteles trípticos

Medidas de las caras: 50cm x 2cm

Cantidad: 6

Placa para frente mesa de disertantes y mesa de informes

PVC espumado

Medidas: 200x70cm

Cantidad: 3

VINILOS AUTOADHESIVOS

Señalética /Ploteado de corte para ventanas grandes escalera

Medidas: 1m diámetro

Cantidad: 4

Vinilo Microperforado para vidrios de ingreso a la sala

Medida: 1 x 1 mts

Cantidad: 8

FONDO DE PRENSA

Lona front (opaca)

Medidas: 3x2mts4

Cantidad: 3 Con estructura

Servicio de Ángeles

Dos personas que se desempeñarán como ángeles de los invitados internacionales. Deberán hablar inglés y cumplirán sus tareas desde el día 27 de noviembre hasta que finalice el evento.

Merchandising

Bolsa de tela para todos los asistentes -con logo y nombre de la Cumbre 500 Bolsas en 60 gr, De 30 ancho 40 alto, Fuelle inferior de 10 cm Impresa 1 cara 4 Colores En serigrafía. Manija de 60 cm.

Anotadores y biromes para todos los asistentes

500 Blocks anotadores engomados, tapa blancas en ilustración de 170 gr. Full color 4/0, con respaldo de cartón. Nº de hojas: 25. Formato: 15x21 cm. Papel Obra de 70g. Impresión interior a 1/0 color.

500 Bolígrafos retráctil modelo 1304 color a elección logo impreso a un color o Bolígrafo medio giro modelo 4138 color a elección logo impreso a un color.

Servicio de Seguridad Privada

Deberá contar con 8 personas de seguridad privada cada una de las jornadas

Personal para recepción de participantes e identificación. Asistencia durante el evento. 6 promotoras con uniforme.

SERVICIO DE ACREDITACIONES ON SITE

| Rubro | Descripción |
|--|---|
| Fecha/s y Predio/Recinto | 29 y 30 de noviembre, Centro Cultural San Martín |
| Hora de Servicios | De 9 a 19 hs |
| Tipo de Servicio/s | Servicio de acreditaciones on site de participantes |
| Cantidad de Participantes | 700 (setecientos) participantes general por jornada (dato suministrado por los organizadores) |
| Descripción <i>Servicios de Acreditaciones</i> | Servicio informatizado de acreditaciones. Software de registro con módulo de reportes estadísticos integrales. Información en tiempo real para organizadores. Envío on line de reportes. Se recibe a los participantes y sólo con la búsqueda mediante número de DNI o apellido se registra su horario de arribo. Es posible poder almacenar nuevos datos. El proceso de registro de cada invitado se realiza en un promedio de 40 (cuarenta) segundos. |
| Esquema Puestos de Registro + data entries debidamente uniformadas | De 9 a 15 hs: 8 (ocho) puestos completos de registro con notebooks De 15 a 19 hs: 4 (cuatro) puestos completos de registro con notebooks |